



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00439-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: REMISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE CONTINGENCIA DE SOPORTE SOCIOEMOCIONAL PARA UN RETORNO A LA PRESENCIALIDAD SEGURA" Y COORDINACIÓN PARA SU APLICACIÓN PRIORITARIA ANTE ALERTAS DE RIESGO.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00653-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde la Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, Lic. GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA informa que en el marco de las acciones urgentes destinadas a proteger la integridad y el bienestar de la comunidad educativa de Lima Metropolitana.

En este sentido, la intervención se realiza en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 126-2024MINEDU, que establece en su Numeral XII. Medidas de soporte y/o contención emocional la necesidad de activar estrategias ante situaciones que afecten el normal desarrollo de las clases.

Así mismo, ante los recientes hechos que ha generado preocupación en algunas instituciones educativas públicas y privadas, se considera necesario fortalecer la coordinación institucional para mantener un clima de confianza, calma y seguridad dentro de la comunidad educativa.

Por lo tanto, la DRELM remite el Plan de Contingencia adjunto, así como las sesiones de soporte socioemocional para la difusión en las instituciones educativa así mismo para que se desarrollen en modalidad virtual y/o presencial, dirigidas a directivos, docentes, familias y estudiantes, con el propósito de garantizar el bienestar y el derecho a una educación en entornos seguros (ver anexos 1 – 2 – 3)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Mag. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/EESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0944776

CLAVE: 66FA3E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

